



JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Ref. Expediente	:	110013336036-2015-00666-00
Demandante	:	Aura Elisa Bernal Bernal
Demandado	:	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

REPARACIÓN DIRECTA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las costas causadas dentro del presente así:

Concepto	Justificación	Monto	Ubicación
Gastos Ordinarios del Proceso	Pago aranceles y oficios	\$ 5.000,00	F. 215
Sentencia Primera Instancia	0,5% de las pretensiones negadas en el fallo. Monto pretensiones: \$ 184.800.000,00	\$ 924.000,00	F. 203-209
Sentencia Segunda Instancia		\$ 0,00	F. N/A
Total		\$ 929.000,00	

Total: Novecientos Veintinueve Mil Pesos Con Cero Centavos (\$ 929.000,00).

Hoy 9 de agosto de 2022, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).



VERA CABRALES SOTO
Secretaria